

Acuerdo de 17 de octubre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se autoriza la formalización de dos operaciones de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la formalización de las siguientes operaciones de crédito":

Entidad financiera: "Caixabank"

Importe: 8.000.000 €

Condiciones: Prudencia financiera

Plazo de la operación: 1 año

Entidad financiera: "Ibercaja"

Importe: 5.000.000 €

Condiciones: Prudencia financiera

Plazo de la operación: 1 año